

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, cinco de marzo del año dos mil veinte.

Recibido del juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío las presentes diligencias de TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por MAGNOLIA HENAO MATOMA contra CARMEN TRUJILLO Y OTROS, donde el superior funcional revocó el auto proferido el 25 de noviembre del 2020, por medio del cual se decretó la Terminación Anticipada del Proceso, se dispone ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en consecuencia se continuará con el trámite del proceso.

Se ordena requerir de la autoridad municipal información respecto al predio con ficha catastral 00-00-0002-0143-5-00-00-0026, si corresponde a un lote de terreno o una mejora, en caso de ser mejora se informe la ficha catastral y folio de matrícula inmobiliaria en que se encuentran plantadas dichas mejoras y el titular que figura del mismo, si la ficha catastral 63-690-00-00-00-00-0002-0143-5-00-00-0026 tiene alguna relación con dicha ficha catastral, igualmente si estas fichas catastrales tienen alguna relación con la ficha catastral 63-690-00-00-00-00-0002-0143-0-00-00-0000, si a cada una de estas fichas catastrales le corresponde un folio de matrícula inmobiliaria, en caso afirmativo informarlos; así mismo que relación tiene con estos bienes la ficha catastral 000000000020143500000026, que figura a nombre de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez.